



SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Curso que ha de darse a la resolución
relativa al VIH/SIDA y el mundo del trabajo,
adoptada por la Conferencia Internacional
del Trabajo en su 88.^a reunión (2000)**

1. En su 88.^a reunión (junio de 2000), la Conferencia adoptó una resolución relativa al VIH/SIDA y el mundo del trabajo en la que insta al Consejo de Administración a que emprenda una acción al respecto. El texto de la resolución se adjunta a este documento (anexo I). El Director General pretende transmitir el texto del modo habitual a los gobiernos de los Estados Miembros, y a través de ellos a las organizaciones nacionales de empleadores y trabajadores, así como a las organizaciones internacionales correspondientes, sin olvidar a las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales internacionales con estatuto consultivo y otras organizaciones no gubernamentales pertinentes.
2. En este documento se presentan las propuestas del Director General sobre el curso que ha de darse a la resolución.

Acción nacional

3. En el párrafo 1, en vigor, de la resolución se invita a los gobiernos de los Estados Miembros y, cuando corresponda, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a elevar la sensibilización nacional, robustecer la capacidad de los interlocutores sociales para hacer frente a esta pandemia, reforzar los sistemas de seguridad y salud en el trabajo a fin de proteger a los grupos de riesgo, formular y aplicar políticas y programas sociolaborales que mitiguen los efectos del SIDA, y proceder a una movilización eficaz de los recursos.
4. *El Consejo de Administración tal vez desee solicitar al Director General que llame la atención sobre el párrafo 1 vigente, cuando la resolución se comunique a los gobiernos de los Estados Miembros y, a través de ellos, a las organizaciones de empleadores y trabajadores.*

Acción de la OIT

5. En el párrafo 2, en vigor, se pide al Consejo de Administración que dé instrucciones al Director General para que participe en distintas actividades relacionadas con la investigación, en reuniones, para que colabore con otros organismos, difunda información, se encargue de la sensibilización y de la formación, y brinde asistencia a los interlocutores sociales.
6. La 88.^a reunión de la Conferencia coronó una serie de acciones a través de las cuales la Oficina respondió a la gran amenaza que supone el VIH/SIDA para el mundo del trabajo. El punto de partida fue el Taller regional tripartito sobre las repercusiones sociales y laborales del VIH/SIDA (Windhoek, octubre de 1999). La Plataforma de Acción sobre el VIH y el SIDA en el contexto del mundo del trabajo en Africa (anexo II), adoptada en el Taller de Windhoek, recibió el apoyo unánime de los ministros de trabajo que asistieron a la Novena Reunión Regional Africana (Abidján, diciembre de 1999)¹. Esta Plataforma preparó el terreno para la celebración de la Reunión especial de alto nivel sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, conjuntamente con la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2000, donde se firmó el Acuerdo marco de cooperación entre la Organización Internacional del Trabajo y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).
7. Ante el carácter urgente del problema y con el fin de aprovechar el impulso recibido, se ha emprendido una acción inmediata en diversos frentes para dar seguimiento a las conclusiones de la Reunión especial de alto nivel, que consiste en:
 - hacer operativo el Acuerdo OIT/ONUSIDA;
 - desarrollar el programa mundial de cooperación técnica de la OIT;
 - planificar la aplicación de la resolución, y
 - formular propuestas para el Programa y Presupuesto para 2002-2003 en consulta con miembros del Grupo de Trabajo Intersectorial de la OIT sobre el VIH/SIDA.
8. Se ha creado el Programa Mundial de la OIT sobre el VIH/SIDA en el Mundo del Trabajo. Se espera que se incremente nuevamente la capacidad de la Oficina al poder disponer con anticipación de fondos extrapresupuestarios. El Grupo de Trabajo Intersectorial y una red cada vez más extensa de centros de enlace situados en las oficinas exteriores y equipos multidisciplinarios también están facilitando un apoyo activo al programa, el cual, según su evolución actual, tiende a convertirse en una verdadera iniciativa a escala institucional.
9. En colaboración con la OIT, los interlocutores sociales han celebrado o prevén celebrar una serie de reuniones para diseñar una estrategia mundial centrada en el VIH/SIDA y el mundo del trabajo. Entre éstas cabe citar el Seminario de la OUSA sobre Acción Sindical contra el VIH/SIDA en Africa (Accra, julio de 2000) y la Conferencia Panafricana de la CIOSL-ORAF sobre VIH/SIDA (Gaborone, septiembre de 2000). También está previsto que en noviembre de 2000 se celebre en Douala (Camerún) un taller subregional dirigido a las organizaciones de empleadores sobre las repercusiones del VIH/SIDA en el lugar de trabajo. Además, la Oficina Regional de la OIT para Africa organizó una reunión en la que se realizaron consultas técnicas sobre el VIH/SIDA (Dakar, septiembre de 2000) dirigida a

¹ Resolución sobre el VIH y el SIDA en el contexto del mundo del trabajo en Africa. Véase el documento GB.277/4.

los centros de enlace de las oficinas de zona y a los equipos multidisciplinarios de Africa. El VIH/SIDA también figuraba en el orden del día de la Reunión de Directores Regionales de Africa (Dakar, septiembre de 2000), a la que siguieron nuevas consultas sobre los objetivos y modalidades operativas de los nuevos programas que se mantuvieron en la sede en octubre de 2000 y que estaban dirigidas a todos los miembros del Grupo de Trabajo Intersectorial y a los centros de enlace exteriores, así como a personalidades destacadas del ámbito financiero internacional y representantes de países donantes.

10. Así pues ya se ha puesto en marcha, la aplicación de la resolución, que en el futuro proseguirá gracias a la acción inmediata emprendida en el bienio actual, a la inclusión de puntos pertinentes en el programa de los dos bienios próximos y a la introducción de elementos adecuados en el programa mundial de cooperación técnica.
11. Se ha reconocido que el VIH/SIDA constituye una amenaza de primer orden para el mundo del trabajo debido a sus efectos negativos en el desarrollo económico, los derechos de los trabajadores, la productividad empresarial, la igualdad entre los sexos y la agravación del problema del trabajo infantil, entre otros, que en conjunto afectan de lleno al *Trabajo Decente* principio rector de la OIT. El objetivo general será contribuir a la contención de la infección del VIH/SIDA y comenzar a reducir su propagación del siguiente modo:
 - documentando el impacto del VIH/SIDA en el mundo del trabajo, haciéndolo más visible y adaptándole con vistas a la acción;
 - luchando contra la discriminación y la exclusión social;
 - poniendo en marcha programas de prevención, protección y asistencia a nivel nacional, sectorial y de empresa.
12. Si bien las actividades en materia de VIH/SIDA están relacionadas con los cuatro objetivos estratégicos de la OIT, se centrarán concretamente en incrementar la cobertura y eficacia de la protección social para todos. El objetivo funcional del programa será aumentar la sensibilidad entre los mandantes de la OIT al impacto del VIH/SIDA en el mundo del trabajo y respaldar la formulación de políticas y el desarrollo de programas que aborden las repercusiones sociales y laborales del VIH/SIDA de forma sostenible. Se adoptará un enfoque integrado e intersectorial orientado a:
 - la investigación y las políticas;
 - las actividades de concienciación y la difusión de información;
 - la asistencia técnica; y
 - la constitución de asociaciones.
13. Se ha comenzado a elaborar una base sólida de conocimientos mediante una investigación pormenorizada del material publicado y la preparación de una bibliografía anotada sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo. Esto formará parte del sitio en la web de la OIT (<http://www.ilo.org/aids>) que se actualizará constantemente. Aunque se hará un uso generalizado de la tecnología moderna para difundir información y otros servicios, también se recurrirá a modalidades más tradicionales con el fin de garantizar una cobertura mayor.
14. Paralelamente, y con miras a mejorar la base de conocimientos del programa se llevará a cabo un análisis pormenorizado de los programas nacionales que han tenido éxito para extraer lecciones de cara a su aplicación en el mundo del trabajo y a su reproducción en

otros programas nacionales. Todo esto vendrá acompañado por un examen de los programas eficaces a nivel sectorial y de la empresa. Determinar las prácticas adecuadas respecto al objetivo de la consecuente difusión y reproducción será de capital importancia para llevar a cabo las actividades enumeradas anteriormente.

15. Se iniciarán tareas para crear y mantener un programa de encuestas estadísticas y estudios analíticos. El objetivo será facilitar un panorama amplio y preciso del impacto del VIH/SIDA en el mundo del trabajo, prestando especial atención a sus repercusiones en la mano de obra, las situaciones de empleo, la seguridad social y los presupuestos gubernamentales. Las metodologías en vigor se utilizarán al máximo, adaptándolas según convenga. Los resultados se difundirán de diversas formas, entre ellas mediante el sitio en la web, y posiblemente incluyendo un capítulo en el *Informe sobre el Trabajo en el Mundo*, de 2003. Además, el VIH/SIDA se hallará entre las cuestiones que se tratarán en el Informe mundial sobre la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación que será preparado en el marco del seguimiento a la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y que será discutido por la Conferencia Internacional del Trabajo en el año 2003. Asimismo, se iniciarán inmediatamente tareas para preparar el terreno para la publicación de un Informe Mundial sobre el VIH/SIDA y el Mundo del Trabajo.
16. Los resultados de la investigación anterior y las conclusiones de los nuevos estudios servirán para determinar qué medidas se requieren para responder a las necesidades especiales de las mujeres trabajadoras, los trabajadores migrantes, los niños que son víctimas del trabajo infantil y aquellos que corren el peligro de caer en ello, especialmente en sus peores formas, tales como la participación en los conflictos armados y la prostitución infantil. Paralelamente y con el fin de elaborar programas con metas definidas, se prestará especial atención a las necesidades de sectores específicos tales como el transporte, la minería, el sector hotelero y el turismo, así como la asistencia sanitaria, la aplicación de la ley y la lucha contra los incendios, cuya vulnerabilidad es mayor. Las necesidades del sector informal exigen un examen pormenorizado y serán objeto de nuevos estudios.
17. Como se pide en la resolución, en vista del carácter urgente del tema las tareas de redacción de una serie de directrices o código de prácticas internacionales sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo recibirán una atención prioritaria y se iniciarán en el bienio actual. Las necesidades del sector informal se examinarán detenidamente y las directrices se reflejarán como procede. El objetivo es presentar el proyecto en una reunión tripartita de expertos que se celebrará el primer trimestre de 2002, para su estudio, revisión y adopción, y se incluirá en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2000-2003. Previamente, se creará un programa de concienciación, en colaboración con el Grupo de Trabajo y la estructura externa, a fin de promover la utilización de las directrices o del código y facilitar asistencia a los mandantes en la formulación de políticas, legislación y códigos de conducta en la materia a nivel nacional, sectorial y de empresa.
18. En ciertos países se llevará a cabo una revisión general de la legislación laboral con el objetivo de facilitar asistencia para crear marcos políticos nuevos o mejorados en la lucha contra el VIH/SIDA en el mundo del trabajo. Esta tarea irá acompañada por un programa para proporcionar información y formación a los jueces de los tribunales de industria y otros sectores de la comunidad jurídica. En este contexto, se adoptarán medidas para constituir una base de datos general que abarque toda la legislación relacionada con el VIH/SIDA, en colaboración con el ONUSIDA y otros organismos relacionados.
19. La difusión de información será un elemento central del programa de la OIT, para lo cual se creará un sistema en consulta y colaboración con todas las personas que estén en relación con este ámbito, en la sede y en la estructura externa. Se hará hincapié en un

sistema que pueda difundir información actualizada con miras a dar respuestas a las necesidades de los mandantes. La expansión y el enriquecimiento continuo del sitio en la web de la OIT constituirán el núcleo de este sistema y se procederá al acopio y a la difusión de información sobre las actividades de la estructura externa. Un nuevo pilar que se establecerá a partir de los estudios emprendidos por la OIT y en conexión con otras investigaciones, será la creación de una base de datos en línea sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, a la que se podrá acceder a través del sitio en la web de la OIT.

20. En el contexto del programa de concienciación, se concebirá y pondrá en práctica una estrategia de comunicación con el objetivo de promover las tareas de la OIT en relación con el VIH/SIDA. Para ello, se elaborará una serie de materiales pedagógicos, como carpetas de prensa y otros materiales multimedia.
21. La formación será un componente fundamental del programa de la OIT, cuyos principales destinatarios serán los representantes de los gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Se destinarán programas similares a organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias y organizaciones de personas que viven con el VIH/SIDA. Se llevarán a cabo estudios para valorar las necesidades, se diseñarán planes de estudios y se elaborarán juegos de materiales pedagógicos dirigidos a distintos colectivos. El objetivo es que este trabajo de desarrollo pueda ser utilizado en proyectos de cooperación técnica. Así pues, los mandantes podrán seguir cursos regulares de formación. Se mantendrán consultas con todas las unidades pertinentes a fin de integrar elementos sobre la política y los programas relacionados con el VIH/SIDA en los cursos de formación ya iniciados.
22. Se examinará la posibilidad de sacar provecho de la disponibilidad de la nueva tecnología, la viabilidad de la elaboración de conjuntos de materiales multimedia interactivos para valorar el problema, la formulación de políticas y el diseño y evaluación de programas de prevención y asistencia. A partir de este estudio, se creará un programa de formación a distancia vía Internet sobre la política y las medidas relativas al VIH/SIDA en el lugar de trabajo.
23. Se facilitará asistencia técnica a través de servicios de asesoramiento, formación, otras actividades de desarrollo de capacidades, el diseño de programas y la evaluación. Las actividades principales se llevarán a cabo a nivel sectorial, empresarial y comunitario en los países que soliciten asistencia. Los temas interrelacionados, tales como la formulación de políticas, los estudios de referencia, la formación y las repercusiones en el sistema de seguridad social, se abordarán a nivel interregional y regional. Estos elementos se reunirán en un programa mundial de cooperación técnica. Se dará prioridad a los programas nacionales, y se llevará a cabo una acción de apoyo a nivel regional e interregional. Como parte de este proceso, se prestará especial atención al desarrollo de la capacidad de facilitar sin demora respuestas a las necesidades de los mandantes.
24. En este contexto y en respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros, se han mantenido consultas y ya se han llevado a cabo investigaciones y tareas relacionados con la elaboración de programas en Burkina Faso, Camboya, el Caribe, Etiopía, Fiji, Ghana, India, Malawi, Namibia, Nigeria, Pakistán, Rumania, Federación de Rusia, Senegal, Sudáfrica, República Unida de Tanzania, Togo, Trinidad y Tabago, Ucrania, Viet Nam y Zambia. En el momento de redactar este informe, las misiones enviadas a otros países se hallaban en distintas fases de planificación, y cabe señalar que se han formulado una serie de propuestas de programas nacionales que se han presentado a los donantes potenciales. El primer proyecto de la OIT en este ámbito, «La prevención del VIH/SIDA en el mundo del trabajo: Una respuesta tripartita», que se llevará a cabo en la India, ya ha recibido la aprobación para su financiamiento por parte del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, y ha comenzado a ponerse en marcha.

- 25.** En consulta con el Grupo de Trabajo Intersectorial y la estructura externa, se elaborará una estrategia de movilización de recursos y se reunirán un conjunto de propuestas de proyectos previamente a la reunión que celebrarán los donantes sobre el Programa VIH/SIDA. Un elemento esencial y de apoyo para el programa de cooperación técnica será el diseño y la formulación de una metodología de supervisión y evaluación de los proyectos en materia de VIH/SIDA. Para ello, en un futuro próximo se prevé celebrar una reunión de expertos con el fin de elaborar y poner a prueba una metodología para el acopio de datos de referencia, la determinación de indicadores y el establecimiento de medios de verificación. Esta metodología y sus instrumentos correspondientes serán fundamentales para identificar las prácticas adecuadas, y se podrán consultar en el sitio en la web de la OIT. Asimismo, también se prevé celebrar una reunión en el año 2003 a la que asistirán el personal de la cooperación técnica, los representantes de los donantes y equipos tripartitos de determinados países, con el fin de formarse un juicio sobre los avances realizados, extraer lecciones y revisar la estrategia de cooperación técnica.
- 26.** El fortalecimiento de la capacidad de la OIT para brindar apoyo y prestar servicios al programa anteriormente descrito será una prioridad de primer orden que estará presente en diversos ámbitos. La prioridad por excelencia será consolidar el Programa Mundial sobre el VIH/SIDA y garantizar que se dispone de los conocimientos especializados y recursos adecuados gracias a las asignaciones del presupuesto ordinario (propuestas de Programa y Presupuesto para 2000-2003 y 2004-2005), así como de fondos extrapresupuestarios. Igualmente, se prevé crear una junta de asesoramiento técnico para facilitar orientación en materia de políticas y programación al programa.
- 27.** Además, el mandato del Grupo de Trabajo Intersectorial sobre el VIH/SIDA y los acuerdos laborales con sus miembros se revisarán y actualizarán con regularidad. La red de centros de enlace de las oficinas regionales, oficinas de zona y equipos multidisciplinarios desempeñará una función capital en cuanto al alcance y repercusiones del programa. Así pues, se diseñará un programa para respaldar y fortalecer su labor mediante cursos de formación y la preparación de notas explicativas y otro material de información. En este proceso, el Programa logrará integrar una dimensión de VIH/SIDA en todos los programas correspondientes de cooperación técnica y del presupuesto ordinario de la OIT. La labor llevada así a cabo también podrá ser útil para diseñar un programa de prevención y asistencia dirigido al personal de la OIT y sus familias, en colaboración con el Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos y el Sindicato del Personal.
- 28.** La integración y constitución de asociaciones será un rasgo fundamental del programa. Se pretende que en todas las reuniones y actos más importantes de la OIT, entre ellos las reuniones regionales y el Foro Empresarial, se incluya una dimensión relacionada con el VIH/SIDA. Se mantendrán los contactos y las consultas en curso con el Departamento de Actividades Sectoriales para introducir las cuestiones relativas al VIH/SIDA en los informes preparados para las reuniones sectoriales y entablar una acción cooperativa de seguimiento con miras a la aplicación de sus conclusiones.
- 29.** Las iniciativas anteriores también servirán para lanzar un programa encaminado a establecer disposiciones interrelacionadas y a crear coaliciones para la lucha contra el VIH/SIDA entre las organizaciones de empleadores y trabajadores, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, organizaciones de personas que viven con el VIH/SIDA, y consejos de empresas nacionales e internacionales y grupos de fomento que intervienen en el mundo del trabajo.
- 30.** La cooperación con el ONUSIDA y el fortalecimiento de los esfuerzos de colaboración con este organismo constituirán un aspecto clave de las tareas de la OIT, al centrarse en el intercambio de información, la consulta, las actividades conjuntas y la acción de apoyo mutuo. Esto se llevará a cabo tanto en la sede como en las oficinas exteriores a través de

los Grupos Temáticos de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. Se prevé evaluar los avances en la aplicación del Acuerdo OIT/ONUSIDA en los próximos 18 meses y estudiar el copatrocinio ONUSIDA. Asimismo, se mantendrán consultas bilaterales con los copatrocinadores del ONUSIDA (el UNICEF, el PNUD, el FNUAP, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, la UNESCO, la OMS y el Banco Mundial) para valorar las posibilidades de una acción conjunta.

- 31.** Ya se han mantenido contactos preliminares con el ONUSIDA, lo que irá seguido por la constitución de un comité de organización de la XIV Conferencia Mundial sobre el SIDA (Barcelona, 2002) para preparar una sesión especial del VIH/SIDA y el mundo del trabajo, en colaboración con las oficinas de actividades de los empleadores y los trabajadores. Asimismo, se presta atención a la contribución de la OIT al período especial de reuniones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA que se celebrará en Nueva York en junio de 2001. También se examinará la posibilidad de organizar una reunión conjunta OIT/OMS/ONUSIDA de Ministros de Trabajo y Salud de África sobre el VIH/SIDA en 2002-2003.
- 32.** *El Consejo de Administración tal vez desee pedir al Director General que tenga en cuenta la resolución a la hora de preparar futuras actividades de la OIT, y, en particular, que utilice todos los medios a disposición de la Oficina para aplicar los programas de acuerdo con lo indicado anteriormente durante el bienio actual, y en los bienios 2002-2003 y 2004-2005, de conformidad con el marco de políticas estratégicas para el período 2002-2005.*

Ginebra, 9 de octubre de 2000.

Puntos que requieren decisión: párrafo 4;
párrafo 32.

Anexo I

Resolución relativa al VIH/SIDA y el mundo del trabajo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Recordando que el VIH/SIDA es en la actualidad una pandemia universal que supone una amenaza para todos, pero, también reconociendo que tiene efectos desproporcionados en los grupos económicos y socialmente desfavorecidos y excluidos;

Reconociendo que el VIH/SIDA es un problema de salud cada vez mayor, tanto como una crisis del desarrollo cuyas consecuencias son desastrosas para el progreso económico y social de muchos países;

Observando con profunda preocupación que, de los casi 34 millones de personas que viven actualmente en el mundo con el VIH/SIDA, el 95 por ciento se encuentra en los países en desarrollo; que, en los países africanos los logros obtenidos en el desarrollo en los 50 años anteriores, entre ellos, el aumento de la supervivencia infantil y de la esperanza de vida, están invirtiéndose a causa de la epidemia de VIH/SIDA, y que la infección del VIH crece rápidamente en Asia, en especial en el Sur y el Sudeste de Asia y en el Caribe, y que amenaza la sostenibilidad política, económica y social de estas regiones, aunque reconociendo que no puede adoptarse en el resto del mundo una actitud complaciente ni pueden reducirse los esfuerzos a favor de la prevención;

Reconociendo las repercusiones del VIH/SIDA para el mundo laboral: discriminación en el empleo, exclusión social de las personas que viven con el VIH/SIDA, incremento de las desigualdades en función del género, aumento del número de huérfanos a causa del SIDA, incremento del trabajo infantil, y el mantenimiento de las personas de más edad en la fuerza de trabajo;

Reconociendo que el VIH/SIDA amenaza el trabajo decente en todos los aspectos y observando que el VIH/SIDA ha impactado negativamente en el crecimiento económico y en el empleo en todos los sectores de la economía, mermado el capital humano, significado un riesgo para los regímenes de seguridad social y amenazado los sistemas de salud en el trabajo;

Reconociendo que la propagación del SIDA puede prevenirse incluso mediante medidas a nivel del lugar de trabajo, y que es posible, a través de una respuesta multidimensional, integrada, sostenida e internacional coordinada evitar su difusión y proteger a quienes viven con el VIH/SIDA y sus consecuencias, incluidas las familias y las comunidades afectadas;

Observando que ya se han emprendido algunas iniciativas importantes, entre ellas las realizadas por los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas;

Reconociendo que la no disponibilidad y el acceso limitado a los medicamentos y tratamientos para el VIH/SIDA a costos asequibles en los países en desarrollo ha acentuado aún más la propagación de esta enfermedad en esos países;

Recordando la adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo de instrumentos pertinentes y conexos, entre ellos el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), el Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), y el Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161);

Recordando también la adopción de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en 1998 por la Conferencia Internacional del Trabajo;

Observando el efecto de algunos programas de ajuste estructural para las estructuras y servicios de salud pública, los sistemas de enseñanza y protección social;

Reconociendo el enorme potencial de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en asociación con los gobiernos, para contribuir a la lucha contra la propagación del VIH/SIDA y responder a las necesidades de los trabajadores que viven con el VIH/SIDA;

1. Invita a los gobiernos de los Estados Miembros y, cuando corresponda, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a:
 - a) elevar la sensibilización nacional incluyendo la participación de otros grupos interesados, cuando corresponda, especialmente en el ámbito laboral, con miras a eliminar el estigma y la discriminación que van unidos al VIH/SIDA, y a combatir la cultura del rechazo, y de ese modo prevenir la propagación del VIH/SIDA;
 - b) robustecer la capacidad de los interlocutores sociales para hacer frente a esta pandemia;
 - c) reforzar los sistemas de seguridad y salud en el trabajo a fin de proteger a los grupos de riesgo;
 - d) formular y aplicar políticas y programas sociolaborales que mitiguen los efectos del SIDA, y
 - e) proceder a una movilización eficaz de los recursos.

2. Pide al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo que dé instrucciones al Director General para que:
 - a) prosiga e intensifique cuando proceda la investigación relativa a las acciones que deben emprenderse y las actitudes que deben adoptarse en materia del VIH/SIDA en el lugar de trabajo;
 - b) presente, en el marco de la discusión del Programa y Presupuesto para 2002-2003, una propuesta relativa a una reunión de expertos que se encargue de formular directrices internacionales sobre las medidas y el comportamiento que habrían de adoptarse en relación con el VIH/SIDA en el lugar de trabajo;
 - c) colabore con las organizaciones internacionales interesadas a fin de evitar la duplicación de esfuerzos;
 - d) amplíe su capacidad para hacer frente al VIH/SIDA en el lugar de trabajo, especialmente en el marco de los equipos multidisciplinares;
 - e) emprenda investigaciones y encuestas para determinar las implicaciones del VIH/SIDA para el mundo del trabajo;
 - f) recopile y difunda toda la información pertinente en relación con las experiencias nacionales, incluidos ejemplos de prácticas óptimas en materia de VIH/SIDA en el lugar de trabajo;
 - g) se encargue de la sensibilización y de la formación en relación con el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, y
 - h) refuerce la capacidad de los interlocutores sociales de modo que puedan formular y aplicar eficazmente políticas, programas y actividades en los planos nacional y de la empresa.

Anexo II

Plataforma de Acción sobre el VIH y el SIDA en el contexto del mundo del trabajo en Africa

I. *Preámbulo*

El SIDA amenaza a cada hombre, a cada mujer y a cada niño que vive en Africa actualmente. La pandemia representa para el mundo del trabajo, así como en el plano social, el reto humanitario más grave de nuestra era. Desde su aparición, hace 20 años, Africa paga un tributo catastrófico al VIH y al SIDA que diezman su población, destruyen la trama social de sus sociedades y amenazan sus economías nacionales. Esta patología debilitante provoca una mortalidad en gran escala y de manera indiscriminada; causa el deterioro de la calidad y la esperanza de vida, y hace peligrar los logros adquiridos a gran costo por los países de Africa, por último, hasta el porvenir del continente.

El SIDA se ha convertido rápidamente en el peligro más grande que por sí sólo amenaza gravemente el progreso económico y social en Africa en la actualidad. El costo real de la pandemia es prácticamente incalculable. Su impacto es agravado por las prácticas culturales y un contexto económico, político y social que se caracteriza por una base económica frágil, un índice de desempleo muy alto y una pobreza extrema. A todas estas características se añaden los efectos perjudiciales de los programas de ajuste estructural que contribuyen aún más a socavar las capacidades de competitividad potenciales de Africa en los mercados mundiales.

La pandemia se ha manifestado en el mundo del trabajo (que está dentro del mandato de la OIT) en las formas siguientes: discriminación en el empleo, exclusión social de las personas seropositivas, agravación de la desigualdad en materia de género, aumento del número de huérfanos a causa del SIDA y el recrudecimiento del trabajo infantil. Sus efectos se han hecho sentir en el sector no estructurado y en las pequeñas y medianas empresas perturbando su rendimiento, en la productividad que de manera general ha disminuido, en los recursos humanos que han sido afectados, en los sistemas de seguridad social que han sido cuestionados y en la seguridad y salud en el trabajo, en particular en ciertos grupos que corren el mayor riesgo de contraer la enfermedad, como los trabajadores migrantes y sus colectividades, en el personal de los servicios de salud y los trabajadores del sector de los transportes.

Evidentemente el SIDA no es más únicamente un problema de salud. Provoca una verdadera crisis de desarrollo con consecuencias potencialmente temibles para Africa y el mundo. A pesar de la urgencia, sigue prevaleciendo una actitud de silencio, miedo y negación de la realidad que impide toda acción eficaz. El oprobio y el miedo engendrados por el SIDA fomentan la discriminación, la persecución y la ignorancia. Sin embargo, es posible luchar contra la propagación del SIDA mediante acciones de prevención. Oponiendo al SIDA una estrategia multidimensional, es posible frenar su propagación y proteger aquellos que viven con esta enfermedad y sus consecuencias. A falta de un tratamiento curativo, hay que fabricar una «vacuna social» compuesta de elementos tales como la inserción del enfermo en la sociedad, la seguridad de los ingresos y del empleo, la seguridad social y la solidaridad. Deseosos de ver surgir una toma de conciencia, acciones y compromisos, los participantes de 20 países de Africa, reunidos en Windhoek del 11 al 13 de octubre de 1999 en delegaciones tripartitas, adoptan la Plataforma de Acción que figura a continuación para enfrentar esta situación de crisis en los lugares de trabajo y en las colectividades así como en el plano regional, nacional e internacional.

Los participantes invitan a todos los gobiernos africanos a declarar catástrofe nacional el VIH/SIDA y a subrayar el carácter de extrema urgencia de una situación que exige atención inmediata y la movilización de todos los recursos.

II. *Valores comunes*

Los participantes acordaron agrupar los principios generales que figuran a continuación en un texto que orientará la formulación de los futuros programas y políticas:

1. Tripartismo, alianzas con la sociedad civil, las ONG y otros copartícipes.
2. Justicia social y compasión respecto de las personas que padecen el VIH y el SIDA.
3. Sentimiento de responsabilidad compartida con todos los interlocutores sociales.
4. Buen gobierno, transparencia e informes que den cuenta de los resultados.
5. Creación de asociaciones entre organizaciones internacionales e instituciones nacionales para promover una complementariedad fundada en las ventajas comparativas respectivas.

III. Objetivos

Los participantes acordaron que, mientras se esperaba la creación de una vacuna médica, su objetivo debería ser la aplicación de una «vacuna social» con un objetivo de prevención y protección. Esta vacuna tendría elementos tales como la inserción en la sociedad, la seguridad de los ingresos y del empleo, la seguridad social, la solidaridad y la utilización más eficiente de los tratamientos.

IV. Acciones

Para lograr estos objetivos, las acciones puestas en práctica con el firme apoyo y el compromiso de los dirigentes políticos y religiosos, de los jefes tradicionales y de las comunidades de Africa deberían centrarse en:

1. Luchar contra la «cultura de la negación».
2. Promover la sensibilización en el plano nacional, respecto de la incidencia y el impacto de la pandemia, en particular, mediante campañas de información, de educación y de comunicación.
3. Eliminar la actitud que consiste en estigmatizar el VIH/SIDA y a manifestar una discriminación a este respecto, mediante la adopción y aplicación de las normas internacionales del trabajo de la OIT y de legislaciones nacionales del trabajo.
4. Recopilar y difundir informaciones y datos estadísticos mediante sistemas eficaces de información sobre el mercado de trabajo.
5. Fortalecer la capacidad de los interlocutores sociales para luchar contra la pandemia.
6. Dar a las mujeres más poderes en los ámbitos, económico, social y político para que sean menos vulnerables al VIH/SIDA.
7. Promover la transformación de los papeles respectivos de los hombres y las mujeres, de las normas y las estructuras sociales.
8. Incorporar las cuestiones relativas al VIH/SIDA en los programas de seguridad social y formular nuevos programas de ese tipo que garanticen una cobertura para toda la población.
9. Reforzar las capacidades para abordar el dilema que enfrentan los huérfanos y los niños expuestos a la infección o que están obligados a trabajar (trabajo infantil).
10. Incorporar las cuestiones relativas al VIH/SIDA en el programa nacional de desarrollo y tenerlos en cuenta en el presupuesto.
11. Crear un mecanismo de respuesta rápido para mitigar los efectos de la pandemia.
12. Promover las oportunidades de ingreso y de empleo para las personas que viven con el VIH/SIDA y sus familias estimulando, por ejemplo, el desarrollo del sector no estructurado y de las pequeñas empresas.

13. Reforzar los sistemas de seguridad y salud en el trabajo para proteger los grupos que corren el mayor riesgo.
14. Formular y aplicar políticas generales y programas en el mundo del trabajo y el ámbito social que mitiguen los efectos del SIDA.
15. Apoyar la movilización efectiva de recursos.
16. Crear un mejor sistema de distribución de medicinas con una disminución de su costo.
17. Incluir las cuestiones relativas al VIH/SIDA en la negociación de convenios colectivos.

V. Asociaciones

Para preparar una respuesta efectiva a la crisis engendrada por el VIH/SIDA y tomar en cuenta los múltiples aspectos de sus consecuencias, es necesario crear rápidamente en el plano nacional asociaciones entre los principales interlocutores: gobiernos, organizaciones de trabajadores y de empleadores, ONG y otros grupos que pertenecen a la sociedad civil, incluidos los jefes religiosos y tradicionales. Asimismo, deberían establecerse asociaciones entre organizaciones bilaterales y multilaterales así como con organizaciones regionales y las instituciones de las Naciones Unidas en ámbitos tales como, la planificación, la recopilación, la difusión y el intercambio de informaciones sobre las buenas prácticas con miras a garantizar la sinergia y la coordinación de todos los programas.

VI. Función de la OIT

La OIT debería reforzar todas sus actividades de lucha contra el VIH y el SIDA en la región mediante una mejor información, acciones enérgicas de sensibilización y la ampliación de los servicios que presta. La estructura tripartita de la OIT proporciona un mecanismo único que permite intensificar las estrategias para reaccionar contra el VIH y el SIDA.

1. Para evitar la duplicación de los esfuerzos, la OIT debería colaborar con las organizaciones internacionales interesadas, participar en el proceso de toma de decisión sobre el VIH/SIDA en el plano mundial y considerar la posibilidad de copatrocinar programas del ONUSIDA.
2. La OIT debería adaptar y aplicar los conceptos, los métodos y los instrumentos que ha elaborado en el ámbito laboral y social para aplicarlos en las investigaciones y los programas sobre el VIH/SIDA.
3. La OIT debería ampliar sus capacidades de abordar las cuestiones relativas al VIH/SIDA, en particular en sus equipos multidisciplinarios, mediante la formación, la movilización de recursos e incluso la asignación de los especialistas del ONUSIDA.
4. La OIT debería realizar trabajos de investigación y encuestas para determinar las consecuencias del VIH/SIDA en el mundo del trabajo, incluidos sus efectos sobre el crecimiento de la población activa y de las tasas de actividad sobre las mujeres, el trabajo infantil, la composición de los sindicatos, la productividad y la competitividad, el sector no estructurado y el desarrollo de las pequeñas empresas.
5. La OIT debería recopilar y difundir todas las informaciones útiles sobre las experiencias nacionales, incluidas las mejores prácticas, mediante todos los medios apropiados.
6. La OIT debería emprender campañas de sensibilización y de formación sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo centrándose en los dirigentes políticos, las organizaciones de trabajadores y de empleadores y la sociedad civil.
7. La OIT debería incluir cuestiones vinculadas al VIH y al SIDA en el orden del día de sus reuniones regionales y considerar la organización de una sesión especial sobre este tema en ocasión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

8. La OIT debería incluir las cuestiones relativas al VIH/SIDA y a las cuestiones relacionadas con el género en todos sus programas y proyectos de cooperación técnica en la región.
9. La OIT debería elaborar una política, un programa y una estructura para tratar la cuestión del VIH/SIDA en el mundo del trabajo.
10. La OIT debería reforzar la capacidad de sus interlocutores sociales para que éstos puedan formular y poner efectivamente en práctica políticas, programas y actividades en el plano nacional y en las empresas.
11. La OIT debería estudiar la posibilidad de presentar este proyecto de Plataforma de Acción sobre el VIH y el SIDA en Africa a la novena Reunión Regional Africana (Abidján, 8-11 de diciembre de 1999), para su examen y adopción oficial.

VII. Llamamiento para una acción inmediata

Las acciones llevadas a cabo en el marco de la lucha contra el VIH y el SIDA son en primer lugar responsabilidad de los países. La amplitud y la naturaleza excepcional del problema exigen medidas excepcionales. Por consiguiente, se exhorta a los Estados Miembros a adoptar y a poner en práctica esta Plataforma de Acción en forma urgente, inmediata y continua.